



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Octubre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6614 /VISTOS:

1. Memorándum N° 302 de 20 de Octubre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 21 de Octubre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo de Órdenes de Ingreso N° 142292 y 142293 correspondientes a las cuotas de aseo 5 y 6 de 2014, respectivamente, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N° 855-61, a nombre de la Sra. Raquel Humberta Ortega Díaz, RUN [REDACTED], debido a que estas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 152395 de 17 de Octubre de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 152395 de 17.10.2014 a nombre Raquel Humberta Ortega Díaz, RUN [REDACTED] por \$7.651.- (Siete mil seiscientos cincuenta y un pesos), paga cuotas de Aseo Domiciliario N° 05 y 06 de 2014, correspondiente a órdenes de Ingreso N° 142292 y 142292 Rol 855-61;
4. Listados de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de Órdenes de Ingreso N° 142292 y N° 142293 correspondientes a las cuotas de aseo 5 y 6 de 2014, respectivamente, de la propiedad ubicada en [REDACTED] Avalúo N° 855-61, a nombre de la Sra. Raquel Humberta Ortega Díaz, [REDACTED], debido a que estas fueron pagadas a través de la Orden de Ingreso N° 152395 de 17 de Octubre de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DRA. LUIS MELLA GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-